EXÁMENES FINALES



Consell d'Estudiants de la Universitat d'Alacant Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alicante



Nos encontrarás en la planta baja del Aulario I junto a la conserjería.

Para más información síguenos en nuestras redes sociales:



@CEUA_



cons.estudiants@ua.es



facebook.com/CEUAlic



web.ua.es/es/consejo-estudiantes



Como estudiante es necesario conocer **tus derechos** en los procesos de evaluación, ya que son importantes y pueden serte de utilidad.

Estas son algunas de las **dudas más frecuentes** que pueden surgirte en época de exámenes finales:

¿Qué sucede si no puedo asistir a un examen final por causa justificada (enfermedad, accidente,etc)?

Tienes derecho a solicitar que se modifique la fecha del examen. Debes comunicarlo al correspondiente departamento que habilitará una fecha alternativa para ti y todos los compañeros que estén en tu situación.

¿Qué puedo hacer si me coinciden dos exámenes a la misma hora?

Si te coinciden dos exámenes a la misma, hora el departamento tiene **obligación de cambiarlo**. Esto se debe **avisar con antelación suficiente**, teniendo preferencia las asignaturas básicas, después las obligatorias y tras ello las optativas. Si se trata de dos asignaturas del mismo tipo, debe de cambiarse la del curso superior.

¿Cómo demuestro que he entregado el examen si el profesor o la profesora afirma que no lo tiene?

Tienes derecho a que **se te expida un justificante** que acredite que has entregado el examen, justificando así su realización y recepción.

¿Si tengo un examen oral, con cuanta antelación tengo que acudir?

En el caso de exámenes orales, el departamento lo debe establecer 5 días hábiles antes del examen, además del orden de actuación y la antelación con la que deberá presentarse.

¿Cuándo será la revisión del examen?

La revisión de la calificación deberá ser individual, anunciándose junto con la publicación de las notas. Tiene que celebrarse al menos 48 horas después de la publicación de las calificaciones provisionales finales y al menos siete días antes de la celebración de la siguiente convocatoria. Como máximo veinte días después de la celebración del examen.

¿Qué hago si no estoy conforme con la nota?

Lo primero de todo es acudir a la revisión individual ante el profesor o profesora, que debe motivar la calificación. También se pueden presentar quejas al departamento encargado de evaluar en un plazo de 5 días hábiles. En caso de no estar conforme, en el mismo plazo, se puede presentar el caso al Decano/a o Director/a y si la resolución no es justa, se puede recurrir al Rector en un plazo de un mes.

Consulta toda la información en el BOUA del 9 de Diciembre de 2015